



Ayuntamiento de Avilés

EMISOR: 336040  
MODALIDAD 3

SANCIONES OM

MODELO  
018

# SOLICITUD AUTOLIQUIDACION

**1. - Datos infractor** (Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica <sup>(1)</sup> (Art. 14.2 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración deberá realizarse a través del registro electrónico (<https://sedeelectronica.aviles.es>). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido** para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación).

NIF /NIE/CIF:  Apellido 1:  Apellido 2:   
Nombre o Razón Social:

**2. - Datos representante** (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse <sup>(1)</sup> (Art. 14.2 Ley 39/2015) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

NIF /NIE/CIF:  Apellido 1:  Apellido 2:   
Nombre o Razón Social:

**3. - Notificaciones a sujetos obligados** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en la sede electrónica (<https://sedeelectronica.aviles.es>).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se ponga a su disposición una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Se aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (<https://sedeelectronica.aviles.es>)

Notificación electrónica a sujetos obligados  Correo Electrónico

**3. Bis - Domicilio a efectos de notificación.** (Sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica).

Tipo Vía:  Denominación:  Bloque:  Num:  Esc:  Piso:  Pta:   
Población:  Provincia:  C.P.:   
Teléfono:  Móvil:  Correo electrónico:   
Notificar por: Correo Postal  Medios Electrónicos  Correo electrónico para avisos:

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica, apartado de notificación por comparecencia electrónica (<https://sedeelectronica.aviles.es/Buzon>) para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de las mismas.

**4. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración.** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones Públicas.

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del Servicio de Verificación de la identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1 d) de la Ley 39/2015.

Aportación al Expediente (OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR) :

|   |                 |
|---|-----------------|
| <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO RESPONSABILIDAD:<br>Se comunica a los efectos previstos en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mi reconocimiento de responsabilidad en relación con los hechos imputados y renuncio a cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción. <i>(correspondiendo un 20% de bonificación)</i> | Firma           |
| <input type="checkbox"/> PAGO VOLUNTARIO:<br>Manifiesta su intención de pagar voluntariamente con anterioridad a que se dicte la correspondiente resolución sancionadora, y renuncia a cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción <i>(correspondiendo un 20% de bonificación, acumulable al anterior)</i>   | Avilés, a de de |

| Importe de la sanción | % Reducción aplicable | Importe reducido     |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| <input type="text"/>  | <input type="text"/>  | <input type="text"/> |

|         |           |  |
|---------|-----------|--|
| INGRESO | INFRACTOR | Avilés, a de de<br><br>(firma infractor o representante) |
|---------|-----------|--|

**A LA ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS**

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención Ciudadana (Plaza de España, 1, 33401 AVILÉS)

Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse de forma electrónica, Empleados Públicos.